



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 21 NOVIEMBRE 2017

En la decimoctava sesión de juicio, continúa la declaración de Reinhard Amann, a preguntas del Ministerio Fiscal. Declara que tuvo conocimiento de un procedimiento judicial de Suiza por medio de otro fiduciario, contra una entidad bancaria de allí con la que el declarante trabajaba. Sin embargo, no pensó que se tratara de un asunto verdadero de blanqueo de capitales. Cuando el Juez suizo citó a declarar a Amann, por una de sus sociedades, Veraneo Trading, él le explicó los estados financieros de Fórum Filatélico y el circuito mercantil para evitar sospechas de blanqueo de capitales. El acusado explica que no renunció a su puesto de nominatario (fiduciario) y compareció como tal ante el Juez en lugar de Llorca, porque si no, Llorca le podría demandar por revelación de secretos al incumplir su mandato de fiduciario, según la legislación Suiza. Reconoce que la justificación para desvelar que estaba Llorca detrás, sería que estuviera inmerso en sospechas criminales. Parece ser que la citación judicial por sospechas de blanqueo de capitales, no era suficiente sospecha para el declarante. Califica la citación judicial como llamada del Juez a explicar sus negocios. Rectifica lo que dijo ayer sobre dejar oculto a Fórum al Juez de Suiza, pues realmente la orden de Llorca era quedar oculto él, personalmente.

Exhibido un documento sobre una reunión en el banco, en la que el declarante se reunió con los directores del mismo, dice no recordar los detalles, aunque si se produjo la reunión. A la vista de lo que pone en este documento, el acusado reconoce que si era coleccionista de sellos. Dice que cuando se mudó a Mónaco tenía una colección privada de sellos. Un club de élite de Montecarlo le invitó a formar parte. Sin embargo, niega ser un experto en filatelia. El documento refleja que Amann recomendó la inversión filatélica por encima de la inversión financiera. Explica que el mercado filatélico era muy interesante en esa época. De acuerdo con el documento, el acusado propuso al banco invertir en filatelia, el acusado niega haber hecho esa recomendación, aunque reconoce que algunos bancos pequeños invertían en filatelia por motivos fiscales. Parece que no quiere reconocer quién era el proveedor de Veraneo Trading, pero si el comprador de filatelia. Preguntado sobre qué sentido tiene hacer pasar la filatelia que se importaba por Gibraltar por Londres previamente, para ocultar su verdadera procedencia, el



Bufete Marín

Abogados

acusado reconoce que ese era el objetivo de Llorca, pero que no sabe por qué lo hacía así. Vuelve a explicar que por contrato no podía desvelar las actividades de Llorca, y que las leyes que afectan a su profesión han cambiado mucho en los últimos años. Preguntado por una negativa a entregar al banco el balance y la operativa de la sociedad del acusado, explica que es probable que el banco añadiera contenido a ese documento con posterioridad a la reunión para perjudicarles.

Exhibido otro documento dirigido a un procedimiento penal, de su propia sociedad, niega que él contratara o diera información a un abogado para un procedimiento penal, dice que quizá Llorca contratara a alguien. Si reconoce haber contratado a un abogado concreto, por lo que se le exhibe un documento en el que el abogado se dirige al Juez suizo. El acusado explica que él no tenía documentos de Barstow Internacional, porque no se quedó las copias de los documentos que firmó en Londres. Extrañamente, no entiende por qué su propio abogado tenía más información que él mismo. Considera que Llorca le utilizó al firmar los documentos en Londres. Explica que es el propio Llorca quien pagó a su abogado. Dice que su propio abogado no le explicó realmente como iba el procedimiento penal en suiza.

Exhibido otro documento en el que el acusado declaró ante la Policía en Suiza por el procedimiento penal, sigue argumentando que para él, esto no era un procedimiento criminal, simplemente eran sospechas de blanqueo de capitales, pero que no acabaron en un juicio. Niega el contenido de su propia declaración ante la Policía Suiza respecto a que él era proveedor de filatelia mediante sus sociedades. **Preguntado por qué no desveló la identidad de Llorca ante la Policía, se remite de nuevo a su acuerdo con Llorca. Desde luego no parece suficiente justificación, sigue diciendo que no era un procedimiento judicial, cuando es evidente que si lo era. No parece probable que el acusado no supiera que estaba inmerso en un procedimiento criminal.** Preguntado por José García, a quien define como administrador de Barstow Internacional en ese documento, dice que es extraño, porque no sabe quién es. Dice que no recuerda haber ratificado su declaración policial y las explicaciones de su abogado ante el Juez, a pesar de un documento judicial que así lo atestigua.

Preguntado por su declaración judicial en Suiza. Confirma la versión de Juan Miguel García de que era quién recibía la mercancía en Gibraltar. Preguntado sobre por qué las ventas de Barstow International a Veraneio Trading triplicaban en peso a las compras de Barstow de la



Bufete Marín

Abogados

misma mercancía, explica que puede ser culpa de quién se encargara del envío. Dice que cada empresa intermediaria debería tener su comisión. Exhibidos documentos bancarios, incluidas transferencias internacionales a diversos países, niega conocer a las personas destinatarias, eran órdenes de Llorca.

Explica que fue **el propio declarante quien contrató a su abogado en Suiza**, a pesar de lo que ha declarado sobre que Llorca podría haber estado en contacto también con este abogado. **Es bastante contradictorio que Llorca no conociera a este abogado y si le suministrara información.**

Exhibidos nuevos documentos bancarios, explica que dos nuevas sociedades constituidas en Suiza iban a proporcionar sellos a Fórum Filatélico. Explica que todas estas cuentas fueron abiertas por instrucciones de Llorca, el declarante figuraba como beneficiario porque esto es parte de sus servicios fiduciarios, dice que pensaba que eran motivos fiscales los que llevaban a Llorca a necesitar estos servicios bancarios, no pensó que se tratara de un blanqueo de capitales. No conoce Big Holding Ltd. a pesar de figurar como autorizado en la cuenta, en la línea de lo declarado por Juan Miguel García Gómez.

Explica que Watson Philatelics era la empresa que daba las órdenes de compra de filatelia. Dice que él si ha visto las cajas de filatelia en Ginebra, porque quería comprobar que el negocio era real. Manifiesta que su trabajo también consistía en hacer un seguimiento de la mercancía, con reportes del envío y de recepciones de los pagos. Cuando Fórum realizaba el pago, las sociedades constituidas en UE le informaban a él, él reportaba la información después a Llorca.

Explica que el acusado Bernard Renard era también un administrador fiduciario que le presentó Llorca en Ginebra. El declarante no conoce al acusado Saint-Laurent. Insiste en que no le conoce a pesar de que está aportado su pasaporte en una cuenta abierta por el propio declarante.

Preguntado sobre Durrell Enterprises Ltd. explica que él no la constituyó ni la dirigió. Si reconoce firmar documentos bancarios para esta empresa, siempre en las entidades bancarias. Sin embargo, las demás personas que los firman, no lo hacían al mismo tiempo. Preguntado por Watson Philatelics, responde que también firmaba documentos bancarios como beneficiario de la cuenta. Todo esto era parte de sus servicios a Llorca. Preguntado por un abono en cuenta de 790.000 euros, que sale transferido a otra cuenta dos días después,



Bufete Marín

Abogados

explica que se trata de una cuenta cliente, y que son cuentas que se usan en suiza por varios clientes. Preguntado por otros movimientos sospechosos, dice que no puede explicarlos.

El acusado relata que 2 ó 3 meses después de la intervención de Fórum y Afinsa, Llorca le envió un informe de un asesor legal que explicaba que el caso iba a ser desestimado. Después, Llorca le dijo que había sido destituido el Juez. **El declarante argumenta que estaba muy impactado porque se hubieran intervenido a la vez y pensó que “era una cuestión política, por el temor de que estas empresas les restaran clientes a los bancos.”** Preguntado si se vio posteriormente con Llorca, dice que sí, pero que no sabía que fue condenado por la Audiencia Nacional. Preguntado por un viaje a Venezuela en 2007 dice que fue su primer y único viaje a ese país. A partir de 2007 el acusado explica que tenía el compromiso de vender el 50 aniversario, se entiende que con Llorca, por lo que abrió una cuenta en Dubai. Llorca retiró todos los fondos de sus cuentas. En 2012 le bloquearon su cuenta de Litchestein, entonces es cuando se informa de que realmente hay un caso de fraude. También quiso enviar a la Justicia española la filatelia que tenía en el puerto franco de Ginebra, no se le recibió, dice que se le dieron instrucciones de que la vendiera. Explica que en 2010 recibió un telegrama en Mónaco, se puso en contacto con un abogado, quien le explicó que no era normal que le enviaran una carta directamente y que se debería hacer mediante la Justicia de Mónaco, por lo que el abogado le dijo que no hacía falta que acudiera. Argumenta haber estado mal asesorado al no acudir a la citación de la Justicia española.

Exhibido un fax firmado que envió a Briones, manifiesta que no conocía a Briones, dice que la redacción es de Llorca aunque el declarante lo firma. **Se trata de la certificación de Amann que dice que los precios se pueden multiplicar por tres y cuatro veces por encima del precio de los catálogos. Es una certificación a la que se refirió el propio Briones, con la que se intentaba buscar nuevas aseguradoras.** El declarante está de acuerdo con esa afirmación sobre los precios. Afirma que en realidad no hizo un control sobre su afirmación, sin que era una opinión personal, que él no es un experto en filatelia. **Expone que lo firma por petición de Llorca, lo que desdice la versión de Briones al respecto de esta certificación, pues se suponía que era Fórum quien la solicitó.** Dice no conocer el uso que se le dio a este documento.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado por **Málaga Sánchez, afirma que conoce que era suministrador de sellos a una sociedad de Llorca Rodríguez.** La sociedad de Málaga Sánchez era de Andorra. Niega conocer Spring Este. Dice que los sellos del 50 aniversario también iban a ir destinados a Fórum, por lo que también contradice la versión de varios acusados sobre que irían a Spring Este. Llorca le ordenó constituir una sociedad en las Islas Vírgenes Británicas, Kyle Intertrade Ltd, sociedad que compraría la filatelia del 50 aniversario, filatelia que vendería Málaga Sánchez. El acusado compró primero esta sociedad, que ya existía. Finalmente, la sociedad fue transferida a Llorca Rodríguez, por orden de éste. Dice que comprar sociedades también era parte de su trabajo, y que no sabe el motivo por el que Llorca no podía comprar directamente la sociedad. Preguntando por documentos de alquiler de almacenes y pagos de los mismos que se prorrogaron hasta 2013, explica que no pudo vender la filatelia que había adquirido esta sociedad y que era muchísima cantidad, por lo que siguió pagando los alquileres con el dinero que aún había en la cuenta de la sociedad. Explica que logró vender finalmente la colección a un agente intermediario, este lo vendió a alguien después, pero no sabe a quién. Reconoce el documento de venta por 149.500 euros. Relata que intentó vender la filatelia previamente en Dubai, pero no pudo. **Preguntado si le informó al comprador por 149.500 euros de que esa filatelia le había costado a Kyle Intertrade nada menos que 32 millones de euros, contesta que no le informó. Si no le informó de dicha circunstancia tan conveniente para obtener un mayor precio, parece que el acusado sabía que ese valor de 32 millones no era nada realista.**

Preguntado por una caja de seguridad en Londres a su nombre, dice que en realidad también era de Llorca, a pesar de que la factura se hizo a su propio nombre. En 2007 el declarante dice no haber renovado la caja de seguridad, pero se le exhiben documentos de 2007 y 2008 donde sí se renovó. Argumenta que esas renovaciones las haría el propio Llorca. El declarante si tenía el código de la caja, pero tenía orden de abrirla únicamente en caso de fallecimiento de Llorca. Cree que era para asegurar la herencia de Llorca Rodríguez. Dice que nunca ha invertido en Fórum, ni tiene inversiones en filatelia, solo colecciones personales de sellos.

El declarante rehusa contestar a las acusaciones particulares y a las defensas, salvo a la suya. Sin embargo, a las defensas responde que no sabe si la legislación suiza prohíbe expresamente en su legislación participar en los negocios a quien se representa como fiduciario, con



Bufete Marín

Abogados

consecuencias penales. A su propia defensa, manifiesta que no ha tenido cuenta bancaria en España. Niega haber tomado decisiones sobre ninguna de las empresas administradas para Llorca. Y que finalmente desbloquearon la cuenta de Veraneo en Suiza. Aquí finaliza su declaración y la sesión de hoy.